



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaría de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Plancamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretaría de Desarrollo Comunitario

Prof. Nancy Aracely Sand Giorasi

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Anibal Flores

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794 474725

N° 2047

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 22 de Enero de 2014

Boletín Oficial Municipal N° 2047
Corrientes, 22 de Enero de 2014

Resolución

N° 141: Autoriza contrato de prestación de servicios a Agentes que obran en anexo I. (cumplirán funciones en la Dirección de Gestión de Playas y Balnearios)
cumplirán funciones en la Dirección de Gestión de Playas y Balnearios

Resoluciones Abreviadas:

N° 139: No hace lugar a la solicitud formulada por el Señor Gustavo Jorge Devezze.

N° 140: Rectifica Artículo 5° de la Resolución N° 69-18/12/2013.

N° 142: Autoriza pago por Serv. de Pub. Institucional, SUDAMERICANA S.A.

N° 143: Autoriza pago por Serv. de Pub. Institucional, EL LIBERTADOR.

N° 144: Autoriza pago por Serv. de Púb. Institucional, RADIO DOS S.R.L.

N° 145: Autoriza pago Serv.de Púb. Institucional, COTELMEDIA S.A.-
CORRIENTES 24 HS.

N° 147: Asigna Fondo Permanente para la Secretaria de Planeamiento Urbano.

N° 148: Deja sin efecto art. 22° de la Res. N° 69-18/12/2013, Autoriza cont. Sr. Vilouta- Sr Morales, Sr. Cañete -Sr. Bearzzotti-Sr. Delgiorgio.-Sr. Sánchez-Sr. Batan.

N° 149: Asigna Interinamente al Sr. Mohamed El Medí Abdelkarim, Director de Relevamiento

N° 161: Incorpora Anexo I de la Res. N° 086/14 - N° 087/14, continuidad Contrato a Agentes.

N° 165: Exime al Inmueble adrema N° 00459001, el 50% del Impuesto Inmobiliario.

Disposiciones:

N° 0047: Autoriza pago a la Firma ELECTRO MUNDO.

N° 0048: Autoriza pago a la Firma FERRETERIA AVENIDA.

N° 0049: Autoriza pago a de la Firma BIO-QUIMICA S.R.L.

N° 0050: Autoriza pago a de la Firma CEIRO S.R.L.

N° 0051: Autoriza el pago al expediente N° 515-S-2013, de 48 viviendas.

N° 0052: Autoriza pago a de la Firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 0053: Autoriza pago a de la Firma CERAMICA NORTE S.A.

N° 0054: Suspende Licencia Anual Ordinaria a la Agente Heredia, Mirta Noemí.

N° 0055: Autoriza pago a la Firma NUÑEZ DE JESUS.

N° 0056: Autoriza pago a la Firma MAIZARES MARCELO FABIAN E.

N° 0057: Autoriza pago a la Firma POLIETILENO CORRIENTES S.R.L.

N° 0058: Autoriza pago a la Firma NACION SEGUROS S.A.

N° 0059: Autoriza pago la Firma PAPELERA LIBERTAD COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.



**Resolución N° 141
Corrientes, 21 de Enero de 2014****VISTO:**

La Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza 5875 del 2 de enero de 2013, y el artículo 46, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 11 del 12 de diciembre de 2013, por la cual se aprueba la estructura orgánica del departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por ello y conforme lo establece el artículo 46, inciso 4), de la Carta orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de asesores de Gabinete en las distintas áreas de su dependencia., a fin de que colaboren en la implementación de las políticas municipales tendientes a logra la consecución de los fines públicos propuestos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario contar en su gabinete con personas de confianza, con idoneidad, aptitud y total disponibilidad horaria para el logro de los cometidos fijados, por lo que corresponde autorizar la celebración de los contratos de prestación de servicios de la personas cuyos datos será detallados en el Anexo I de la presente resolución.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

PORELLO,

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios a partir del día 24 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 con las personas que obran en el Anexo I de la presente, quienes cumplirán funciones en la Dirección de Gestión de Playas y Balnearios dependiente de la Dirección general de Turismo y Recreación de la Viceintendencia, con el siguiente agrupamiento y nivel remunerativo: 01-354.

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos para que arbitre las medidas necesarias para el inicio de la relación contractual y la posterior liquidación y pago de haberes.

Artículo 3: Disponer que las contrataciones deberán prever además de las cláusulas de forma y estilo, la posibilidad de rescisión unilateral, anticipada y sin expresión de causas, sin lugar a indemnización ni pago alguno.

Artículo 4: La municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por los artículos precedentes.

Artículo 5: La presente Resolución será debidamente refrendada por la señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 6: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D N I
1	BLANCO JONATHAN ULISES	36.113.742
2	CAÑETE PORTILLO RAUL	36.675.392
3	CHAVEZ JUAN	18.729.920
4	ARANDA JORGE WALTER	33.013.953

N°0062: Autoriza pago a la Firma NEA SONIDO, ILUMINACION DE SILVIA MARCELINA.

N° 0063: Autoriza pago a la Firma COLOMBO REFRIGERACION.

N° 0064: Autoriza pago a la Firma CLAUDIO GABRIEL DIAZ.

N° 0065: Autoriza pago a la Firma ASOC. DE VETERANOS DE RUGBY.

N° 0066: Aprueba el pago de 5 (cinco) días de viáticos, Señor Amarilla.

N° 0069: Afecta a los agentes PODESTA, FIGUEROA, a la Sec. de Economía y Finanzas.

N° 006: Traslada a la Señora Fernández, desde Dpt. Mesa de Ent. y sal. a Div. Notificaciones.

N° 007: Autoriza pago a favor de la Firma LUIS A. CUADRADO.

N° 008: Autoriza pago a favor de la firma comercial BARRILETE CREATIVO.

N° 004: Autoriza pago a favor de OJEDA HERNAN AUGUSTO.

N° 005: Autoriza pago a favor de LOPEZ CARLOS MIGUEL.
